



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 6 de julio de 1999 Núm. 151	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	6
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	4		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE COCINERO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN RÉGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEÓN N.º 84, DE 14 DE ABRIL DE 1999, BOC Y L N.º 58, DE 26 DE MARZO DE 1999, Y POR RESEÑA EN EL BOE N.º 112 DE 11 DE MAYO DE 1999.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 84 de 14 de abril de 1999, y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 58 de 26 de marzo de 1999, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición por el TURNO LIBRE para la provisión de UNA PLAZA DE COCINERO, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ARIAS ALONSO, DOMINGA
0002	CABEZAS CABEZAS, MARIA CRISTINA
0003	FERNANDEZ FERNANDEZ, SANTIAGO
0004	FERNANDEZ GONZALEZ, PEDRO
0005	GARCIA REVILLA, Mª CONCEPCION
0006	GONZALEZ GONZALEZ, EDUARDO
0007	MERINO RODRIGUEZ, ANGEL
0008	PAUNERO VELASCO, JOSE LUIS
0009	RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
0010	VAL GARCIA, Mª ISABEL DEL
0011	YUGUEROS YUGUEROS, JOSE IGNACIO

EXCLUIDOS: Por no estar en posesión del Carnet de Manipulador de Alimentos de Alto Riesgo dentro del plazo concedido al efecto.

- RODRIGUEZ ALVAREZ, Nélica
- URDIALES SANTOS, Jaime

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición correspondiente al TURNO LIBRE, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León, 21 de junio de 1999.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5971

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE COCINERO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN RÉGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEÓN N.º 84, DE 14 DE ABRIL DE 1999, BOC Y L N.º 58, DE 26 DE MARZO DE 1999, Y POR RESEÑA EN EL BOE N.º 112, DE 11 DE MAYO DE 1999.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 84 de 14 de abril de 1999, y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 58 de 26 de marzo de 1999, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición por el TURNO DE PROMOCION

INTERNA para la provisión de UNA PLAZA DE COCINERO, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

ADMITIDOS: Ninguno.

EXCLUIDOS:

- DE LAS HERAS RIESCO, JESUS MANUEL (Por no haber acreditado estar en posesión del Carnet de Manipulador de Alimentos de Alto Riesgo dentro del plazo concedido al efecto).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición correspondiente al TURNO DE PROMOCION INTERNA, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León, 21 de junio de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5972

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (Inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso establecidas en el artículo 54 de la Ley de Impuestos Especiales).

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1.ª planta, León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Datos del contribuyente:

Miguel Angel de la Hera Vélez.

Calle Catoute, 7, 3.º C.

24007 León.

Concepto:

Notificación resolución expediente sancionador por inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso establecidas en el artículo 54 de la Ley de Impuestos Especiales.

León, 20 de abril de 1999.-El Instructor, Francisco Sánchez Martín.

3816

4.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Luis Javier Cruz Díez, con domicilio en La Bañeza, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 4 de marzo de 1999, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula M-6759-FC.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 19 de mayo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4829

6.000 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES, SALARIOS O PENSIONES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor Benigno Rodríguez Aller, con domicilio en Valverde de la Virgen, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que

asciende a 149.329 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge en su caso, y a la empresa Desguaces Clares, S.L., para su conocimiento y cumplimiento por el trabajador, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 60.001 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y a Desguaces Clares, S.L., para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 14 de mayo de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4830

7.750 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid

DIRECCION PROVINCIAL

Administración número 3 – Régimen Especial Agrario

COMUNICACIÓN BAJA DE OFICIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27 de noviembre), quedan notificados por este conducto los trabajadores indicados a continuación, cuyos domicilios no han podido localizarse, o intentada la notificación no se ha podido practicar, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

En virtud de las competencias reguladas en el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, artículo 1, Apdo. a) (BOE de 11 de julio), y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 84/96, esta Administración ha resuelto tramitar, de oficio, la baja en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores reseñados a continuación, al haberse comprobado que dejaron de reunir los requisitos necesarios para estar comprendidos en el campo de aplicación de dicho Régimen. Lo que se pone en su conocimiento.

Trabajador: Americio Augusto Alves. Villaornate y Castro.

N.º Afiliac.: 49 1000678765.

F. Real: 28.02.95.

F. Efectos: 28.02.95.

Contra este acuerdo y de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa, ante esta entidad, dentro de los

treinta días siguientes a la fecha de esta comunicación. El escrito de interposición deberá presentarse por duplicado, y en él se expondrán las razones de hecho y fundamentos de derecho en que se base su reclamación.

El Director Provincial, P.D. La Directora de la Administración, Rosalía Álvarez Pérez.

4589

4.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO POTENCIA NO SUPERIOR A (5.000 KVA)

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

Clave: C-23.100-LE

Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L.

Domicilio: Avda. de España, 12, 1.º, Ponferrada (León).

Representante: Don Manrique Alonso Fierro.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 850 l/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río del Puerto de la Mesa, río Forcada y arroyo Morronegro.

Términos municipales en que radican las obras: San Emiliano.

Provincia de la toma: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º.2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 4 de mayo de 1999.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4374

4.125 ptas.

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO POTENCIA NO SUPERIOR A (5.000 KVA)

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

Clave: C-23.104-LE

Representante: Don Jorge Martínez Lanza.

Domicilio: Roa de la Vega, 25, León.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 700 l/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: La Majúa.

Términos municipales en que radican las obras: San Emiliano.

Provincia de la toma: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º.2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 10 de mayo de 1999.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4634

4.125 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 132/98/6.337

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahagún.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 20 kV formada por conductores de aluminio DM-Z1, 12/20 kV, 1x150 mm.² y una longitud de 20 m., entronca en el apoyo número 9 de la línea "Circuito Renfe", discurre por la calle San Miguel y dará servicio a un nuevo CT, tipo caseta, 100 kVA, 20 kV/380-220 V., aparellaje en SF6, y protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 3.829.762 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de marzo de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2320

4.125 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 131/98/6.337

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navatejera, t.m., de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 13,2 kV, Navatejera-Vegacervera, entre los apoyos 14 y 18 y paso a línea subterránea y otra aérea, formada por conductores DHZ 12/20 kV., 1x240 mm.², 1x150 mm.² y LA-56 y una longitud total de 567 m.

Entronca en un nuevo apoyo a intercalar entre el 15 y 14, discurre por la calle La Era y camino La Lomba, y volverá a conectarse en el apoyo 18, con la línea de referencia.

En su trazado, en la convergencia con la calle Miguel Hernández, se instalará un CT, tipo caseta de 630 kVA, 13,2-20 kV/398-230 V, aparamenta en SF6 y protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 11.171.916 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de marzo de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2897

5.375 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 123/98/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de instalación de desdoblamiento línea "Vega de Valcarce" en Ruitelán, tm. de Vega de Valcarce, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Instalación eléctrica de dos líneas de 15 kV, en doble circuito, formadas por conductores de aluminio LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y una longitud total de 161 m. La primera entronca en las líneas Vega de Valcarce y Herrerías, discurre en doble circuito hasta un centro de mando, protección y transformación. La segunda en-

tronca en las líneas "La Braña" y "Exminesa", discurre en doble circuito hasta el centro de mando, protección y transformación, mencionado anteriormente.

El centro estará formado por caseta prefabricada, apartamentada en SF6 y transformador de 160 kVA, 15 kV/380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante relé y fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/97, de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4083 5.625 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 126/96/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapoado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 20.942.325 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 26 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4373 3.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 102/98/6.337

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pobladura del Bernesga, término municipal de Sariegos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 20 kV. formada por conductores de aluminio, DHV, 1x150 mm.² y una longitud de 460 m. Entronca en el apoyo 59 de la línea STR Trobajo del Camino-Cuadros, discurre por las calles Rodera Cimera y La Pradera, y dará servicio a un C.T. tipo caseta, con apartamentada en SF6, 400 kVA, 20 kV/380-220 V., protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante relé y fusibles.

Del C.T. saldrán cuatro circuitos en B.T., se dispondrán de forma subterránea bajo tubo de P.V.C., formados por conductores de aluminio de secciones comprendidas entre 95/25 mm.², UNE 21123.

e) Presupuesto: 22.199.120 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 27 de enero de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1763 5.375 ptas.

Pago de justiprecio determinado por Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid con fecha de 19 de enero de 1999. Expediente 20.499 CL de ocupación y servidumbre de paso para instalación de una línea eléctrica aérea y Ct. en Villamandos (León).

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, mediante sentencia de 19 de enero de 1999 estableció el justiprecio correspondiente a la finca cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuará el día 20 de abril de 1999, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Villamandos mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 13 de abril de 1999, los propietarios comuniquen al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avda. Peregrinos, s/n, de León, su deseo de recibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 2/1996, de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del DNI a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, asimismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria, deberán presentar, antes del indicado día 13 de abril de 1999, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Iberdrola, S.A., calle Legión VII, 6, 24003, León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Hacienda de León, a disposición de los expropiados, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.3 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

N.º de finca: 6.

Propietario: Doña Demetria Martínez Cadenas.

León, 8 de marzo de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2442 4.250 ptas.

Intentada la notificación a don Jesús Regal Fernández y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente 35/98-TUR, calle Santa Cándida, bloque 2, número 2-E, de Gijón (Asturias), se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 22/11/1992, a la notificación de la propuesta de resolución del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer, en el plazo máximo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (sección de Turismo), sito en la Avda. de Peregrinos, s/n, 24071 León.

León, 21 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3978 2.635 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por don Jesús López Vidal, actuando en representación de Adarsa, se ha solicitado licencia actividad ampliación taller automoción, con emplazamiento en Columbrianos, carretera La Espina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de junio de 1999.—El Concejal Delegado H. y Régimen Interior P.D. del Alcalde (ilegible).

5728 1.750 ptas.

Por doña Trinidad Pérez López, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad reforma bar y ampliación a restaurante, con emplazamiento en Batalla de Lepanto, número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 4 de junio de 1999.—El Concejal Delegado H. y Régimen Interior P.D. del Alcalde (ilegible).

5729 1.750 ptas.

CASTROCALBON

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de este Ayuntamiento para 1999, sin que se produjeran reclamaciones, se elevará a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de abril de 1999, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
1.—Gastos de personal	9.954.223
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	21.005.143
3.—Gastos financieros	966.835
4.—Transferencias corrientes	3.470.081
6.—Inversiones reales	10.471.692
7.—Transferencias de capital	14.000.000
9.—Pasivos financieros	4.133.026
Total del presupuesto de gastos	64.001.000
INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
1.—Impuestos directos	12.801.200
2.—Impuestos indirectos	1.621.250
3.—Tasas y otros ingresos	9.966.150
4.—Transferencias corrientes	22.319.400
5.—Ingresos patrimoniales	465.000
6.—Enajenación de inversiones reales	325.000
7.—Transferencias de capital	503.000
9.—Pasivos financieros	16.000.000
Total del presupuesto de ingresos	64.001.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo se hace saber que la Plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Propiedad.

Escala de Administración General: Una de Alguacil. Grupo E. Situación: Propiedad.

Personal laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples. Régimen de contrato: Carácter indefinido. Situación: Contratado.

Castrocalbón, 15 de junio de 1999.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

5670 1.438 ptas.

SANCEDO

Aprobado en sesión plenaria celebrada el día 18 de mayo de 1999, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1999, se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Sancedo, 2 de junio de 1999.—El Alcalde en funciones.

Aprobado en sesión plenaria celebrada el día 18 de mayo de 1999, el Presupuesto municipal para 1999, se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Sancedo, 2 de junio de 1999.—El Alcalde en funciones (ilegible).

5671 375 ptas.

VILLABLINO

Doña M.ª del Mar Hidalgo Feliz, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "despacho de pan y bollería, horneado con degustación", que será emplazada en la calle Peña Ubiña, 1, B.º, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 16 de junio de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5672 2.125 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villablino, por Decreto de fecha 16 de junio de 1999, confiere delegación especial al Teniente de Alcalde, don Manuel Barreiro Rosende, a fin de que como miembro de la Comisión Municipal, comparezca el día 17 de junio de 1999, para la realización de la continuación del replanteo de la línea jurisdiccional entre los términos municipales de Cangas del Narcea y de Villablino.

Villablino, 16 de junio de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5733 625 ptas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino (León), cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en la Secretaría Municipal los expedientes para su examen.

Expedientes:

-Solicitud de Carbones Laciana, S.L., para la instalación de tres depósitos de gasóleo de 25.000 litros, al sitio del camino El Azor, en el término municipal de Villablino.

-Solicitud del Ayuntamiento de Villablino, para construcción de piscifactoría de trucha arcos iris y área de recreo, en el arroyo de La Collada, entidad local menor de Caboalles de Arriba (Villablino).

Villablino, 16 de junio de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5734 2.375 ptas.

VILLABRAZ

Próximo a finalizar el mandato del actual Juez de Paz sustituto de Villabraz, por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se requiere a este Ayuntamiento para que elija persona idónea para el desempeño de dicho cargo.

A tal efecto los interesados en dicho nombramiento, deberán presentar en el Registro de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente en el que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo acompañar a la misma la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las autoridades locales en el que se haga constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite podrá ser informado en el Ayuntamiento sobre las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que le impidan desempeñar el mismo.

Villabraz, 14 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5673 656 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado inicialmente en sesión de 19 de abril de 1999, el expediente de modificación de créditos número 1/99, expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 112 de 19 de mayo de 1999, no habiéndose presentado reclamación alguna queda elevado a definitivo el acuerdo inicial conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos

Cap.: 6 8.583.733 pesetas

Deducciones

Con cargo al remanente líquido de tesorería: 8.583.733 pesetas.

Villanueva de las Manzanas, 8 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5674 406 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Construcciones Juan Morán-Coelbi Ute, representada por don Fernando Rodríguez Ovalle, vecino de Ponferrada y con domicilio en la Avda. del Castillo, 205, bajo, en la que interesa instalar en la parcela número 20 del sector II, del polígono industrial de Camponaraya, una nave destinada a la actividad de almacén de maquinaria, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 10 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5675 1.625 ptas.

BARJAS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de abril de 1999, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1999. Expuesto al público por espacio de quince días, no fue objeto de reclamación alguna.

En consecuencia a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	3.050.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	45.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	955.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.530.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	340.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.002.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	3.000.000
Total ingresos	19.922.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	6.953.143
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes	2.457.803
Cap. 3.—Gastos financieros	68.000

	<i>Pesetas</i>
Cap. 4.-Transferencias corrientes	868.700
Cap. 6.-Inversiones reales	6.000.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.620.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	954.354
Total gastos	19.922.000

Al mismo tiempo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local R.D. 781/1986, de 18 de abril, siendo:

Funcionarios:

1.-Con habilitación de carácter nacional:

Secretario-Interventor (vacante).

2.-Administración General:

Auxiliar Administrativo: 1 plaza (cubierta).

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Barjas, 7 de junio de 1999.-El Alcalde, Alfredo de Arriba López.
5726 1.344 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, se aprobó el proyecto de urbanización de la calle La Era, de San Andrés del Rabanedo (León), cuyo importe asciende a la cantidad de cinco millones setecientos cincuenta y una mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas (5.751.854 pesetas), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez. Asimismo se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso, procedimiento abierto y con tramitación de urgencia, de las obras incluidas en el proyecto citado, aprobándose finalmente el expediente de contratación disponiéndose la publicación del pertinente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio. Durante los primeros 8 días de ese plazo, se expone al público el proyecto de la obra y el pliego de condiciones al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas a uno u otro.

Tanto el proyecto como el pliego están a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación.

San Andrés del Rabanedo, 16 de junio de 1999.-El Primer Teniente de Alcalde, Santiago Blanco Espinosa.

5727 2.750 ptas.

CACABELOS

Por doña M.^a Pilar Semández Blanco, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de pan, en la Plaza Santuario, 20, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 14 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).
5730 1.625 ptas.

VILLA FRANCA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la ejecución de la obra "Saneamiento en la zona de Sobrecarrera en Villafranca del Bierzo", queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 11 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Asimismo se hacen públicos los siguientes datos del expediente de ordenación de las referidas contribuciones especiales:

Obra de "Saneamiento de la zona de Sobrecarrera en Villafranca del Bierzo".

Coste ejecución obra y red. proyecto: 5.168.068 pesetas.

Aportación Ayuntamiento: 1.918.068 pesetas.

Base imponible: 959.034 pesetas.

Módulo de reparto: 828,789 pesetas/metro.

Total metros fachada: 1.157,15 metros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios, 959.034 pesetas, equivalente al 50% del coste de la obra.

Se establece como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de las fincas especialmente beneficiadas por la ejecución de la obra, entendiéndose por estas las colindantes con la calle Sobrecarrera, ya se trate de fincas rústicas o urbanas, o de cualquier tipo, incluso en el supuesto de que entre la vía pública afectada por la obra y aquellas medie alguna porción de suelo público sin construcciones y se halle destinada al uso público.

Villafranca del Bierzo, 17 de junio de 1999.-El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

5731 1.031 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 312/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramón Álvarez Voces, contra la empresa Movitierra del Bierzo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Movitierra del Bierzo, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el día y hora que viene acordado, 1 de julio de 1999, a las 10.50 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Movitierra del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de junio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5646 2.625 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1999